VERIFICACION JURIDICA

Invitación Pública Nº 16-2019

OBJETO: **Suministrar Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.**

Dentro del plazo establecido en la invitación se verificó que el proponente ubicado en el Primer orden de elegibilidad basado en el criterio de menor precio presentó los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos y se verificó lo siguiente:

º	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA**	891.700.873-1

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nº 16 DE 2019, se constata lo siguiente:

VERIFICACION JURIDICA

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	1
Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	C
Fotocopia del Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C
Registro único tributario. RUT.	C

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[1] En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	C
Consulta del boletín de responsables fiscales de la contraloría	C
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C
Certificado de Antecedentes Judiciales.	C
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio	C
Consulta RNMC	C
Certificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019.	C
Facultades suficientes del representante legal o autorización del Órgano social competente.	C
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	C

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	1
Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.	**C**
Certificación bancaria.	**C**

Con base en la verificación Jurídica realizada, el proponente **FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA con NIT:** 891.700.873-1, cumple con los requisitos jurídicos de habilitación establecidos en la invitación a ofertar publicada en el Portal Único de Contratación.

Se corre traslado según lo especificado en el cronograma incluido en la invitación a ofertar para que se realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

KAREN M. FREYLE MANCILLA.
Coordinadora Del Grupo Jurídico
ICBF Regional Magdalena.

Proyecto: Luis Angel Garzon C.

49400

EVALUACION DE EXPERIENCIA LABORAL DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN NÚMERO MC – 16 DE 2019

OBJETO

Suministrar Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.

NOMBRE: FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA

NIT: 891700873-1

REQUISITO	SOLICITUD EN OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en los últimos tres (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el suministro de elementos de ferretería, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	X	

NELSON MARTÍN PEREIRA POLO
Coordinador del Grupo Administrativo
ICBF Regional Magdalena

Elaboró: Alfonso Martínez. Contratista Grupo Administrativo

49400

EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN NÚMERO MC – 16 DE 2019

OBJETO

Suministrar Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.

NOMBRE: FERRETERIA SAN FRANCISCO LTDA

NIT: 891700873-1

REQUISITO	SOLICITUD EN OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	La propuesta económica no debe ser superior ni inferior al presupuesto oficial de la invitación a ofertar, es decir, la suma de **VEINTICINCO MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L $25.005.056.00**	X	

NELSON MARTÍN PEREIRA POLO
Coordinador del Grupo Administrativo
ICBF Regional Magdalena

Elaboró: Alfonso Martínez. Contratista Grupo Administrativo

VERIFICACION JURIDICA

Invitación Pública N° 16-2019

OBJETO: **Suministrar Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.**

Dentro del plazo establecido en la invitación se verificó que el proponente ubicado en el Primer orden de elegibilidad basado en el criterio de menor precio presentó los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos y se verificó lo siguiente:

°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900.646.731 - 3

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la Invitación Publica N° 16 DE 2019, se constata lo siguiente:

VERIFICACION JURIDICA

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	1
Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal	C
Fotocopia del Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C
Registro único tributario. RUT.	C

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[1] En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.	C
Consulta del boletín de responsables fiscales de la contraloría	C
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C
Certificado de Antecedentes Judiciales.	C
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio	C
Consulta RNMC	C
Certificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019.	C
Facultades suficientes del representante legal o autorización del Órgano social competente.	C
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	C

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**1**
Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.	**C**
Certificación bancaria.	**C**

Con base en la verificación Jurídica realizada, el proponente **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con NIT:** 900.646.731-3, cumple con los requisitos jurídicos de habilitación establecidos en la invitación a ofertar publicada en el Portal Único de Contratación.

Se corre traslado según lo especificado en el cronograma incluido en la invitación a ofertar para que se realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Cordialmente,

KAREN M. FREYLE MANCILLA.
Coordinadora Del Grupo Jurídico
ICBF Regional Magdalena.

Proyecto: Luis Angel Garzon C.

49400

EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN NÚMERO MC – 16 DE 2019

OBJETO

Suministrar Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.

NOMBRE: INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT: 900646731

REQUISITO	SOLICITUD EN OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	La propuesta económica no debe ser superior ni inferior al presupuesto oficial de la invitación a ofertar, es decir, la suma de **VEINTICINCO MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L $25.005.056.00**		X

NELSON MARTÍN PEREIRA POLO
Coordinador del Grupo Administrativo
ICBF Regional Magdalena

Elaboró: Alfonso Martínez. Contratista Grupo Administrativo

49400

EVALUACION DE EXPERIENCIA LABORAL DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN NÚMERO MC – 16 DE 2019

OBJETO

Suministrar Elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de la planta física de la Regional Magdalena, Centros Zonales y demás inmuebles adscritos al ICBF Regional Magdalena.

NOMBRE: INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT: 900646731

REQUISITO	SOLICITUD EN OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción en los últimos tres (3) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el suministro de elementos de ferretería, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	X	

NELSON MARTÍN PEREIRA POLO
Coordinador del Grupo Administrativo
ICBF Regional Magdalena

Elaboró: Alfonso Martínez. Contratista Grupo Administrativo